



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2020-601-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra A, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantías estudiantes, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Ricardo Pautassi, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00395249-UNC-DSA#FP , en Orden 48.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, según el caso aprobar o no aprobar la ayudantía estudiante para la que fueron designadas en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra A, en el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes se reservan, en Secretaria Académica.

Que el Profesor Ricardo Pautassi, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes estudiantes Elisa FOGLIATTI y Victoria Soledad MUJICA, quienes manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías y de Catalina Lucía GIACINTO quien manifestó su voluntad de no renovarla.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes María del Huerto PAGLIERO DNI 39.624.183, Rosario Micaela CARRETERO DNI 41.464.819, Guadalupe BLARASIN DNI 41.439.192, Luciana SAVINO DNI 41.481.595, Sofía Monserrat MASSANELLA DNI 36.414.502, Elisa FOGLIATTI DNI 42.387.951,

Victoria Soledad MUJICA DNI 41.654.543 y Catalina Lucía GIACINTO DNI 41.089.255, realizadas en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra A de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes mencionadas en el artículo precedente cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentado los trabajos reglamentarios titulados: “Cerebro, Neuroplasticidad y Vejez” (PAGLIERO), “Neurotransmisores: de la transmisión sináptica al tratamiento de enfermedades neurológicas” (CARRETERO), “Enfermedades Neurodegenerativas: Alzheimer, Parkinson y Corea de Huntington” (BLARASIN), “Revisión sobre teorías previas de la depresión y el factor de riesgo del aislamiento” (SAVINO), “Un nuevo paradigma para comprender el funcionamiento cognitivo: Redes Neuronales Cerebrales” (MASSANELLA), “El sistema límbico y las emociones: desde los cambios fisiológicos hasta las sensaciones subjetivas asociadas” (FOGLIATTI), “Modelos de organización cerebral” (MUJICA) y “El hipocampo y su implicancia en la enfermedad de Alzheimer” (GIACINTO).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía estudiante *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, de Elisa FOGLIATTI y Victoria Soledad MUJICA, con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2022.

ARTÍCULO 4º: Las ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada las misma.

ARTICULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes María Sol FREIRE DNI 38.995.722 y Eloísa VERA BARROS DNI 41.107.690, en las que fueran designadas en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra A, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.